



## AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA

---

### **BASE 32. Procedimientos de concesión de subvenciones.**

#### **1. CONCURRENCIA COMPETITIVA.** Distinguiéndose dos supuestos:

- a. Concurrencia abierta, en el cual la presentación de solicitudes y concesión de subvenciones se realizará durante todo el ejercicio presupuestario.
- b. Concurrencia ordinaria, en el cual la presentación de solicitudes y concesión se ajustará a un plazo determinado.

En ambos supuestos previamente se aprobarán y publicarán las bases específicas que regirán la selección y concesión de las subvenciones.

Las partidas presupuestarias a las que se le aplicarán ambos casos serán las siguientes:

0106 231 480.05    Acción Social. Ayuda al Tercer Mundo.

0110 320 48100    Educación. Enseñanza.

(A Instituciones sin fines de lucro (Premios, Becas, etc)

#### **2. CONCESIÓN DIRECTA.**

En este procedimiento no será preceptiva la concurrencia competitiva ni la publicidad, en los siguientes supuestos:

- a. Subvenciones consignadas nominativamente en el Presupuesto General Inicial o en sus modificaciones debidamente aprobadas.
- b. Subvenciones cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesta a la administración por una norma de rango legal.
- c. Subvenciones para subsanar situaciones de emergencia o de urgencia cuando dichas situaciones sean incompatibles con el trámite de publicidad.
- d. El resto de subvenciones en las cuales se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública mediante concurrencia competitiva.

A continuación se detallan las partidas presupuestarias nominativas del presupuesto para el Ejercicio 2021, así como las transferencias corrientes:



## AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA

TRANSFERENCIAS				
0103	912	489.00	Asignación a Grupos Políticos	8.400,00
0103	943	461	A Diputaciones, Consejos o Cabildos insulares.	1.000,00
0103	943	463	Mancomunidad Integral Guadiana.	36.798,25
0103	943	466	A otras Entidades que agrupen municipios.	7.000,00
0103	943	467	A Consorcios.	55.000,00
0103	943	468	A Entidades Locales Menores.	100.000,00
0106	231	480.00	A familias en situación precaria	18.000,00
0106	231	480.03	Ayuda a familias.- Natalidad (cheque bebé)	10.000,00
0106	231	480.05	Cooperacion al Desarrollo y Tercer Mundo	8.000,00
0110	320	480.04	Ayudas para Libros de Texto	30.000,00
0110	320	481.00	A instituciones sin fines de lucro	4.000,00
TOTAL (A)				278.198,25

SUBVENCIONES NOMINATIVAS				
0106	231	489.10	Subvención Asociación Oncologica AOEX	6.000,00
0106	231	489.12	Subvención ADISCAGUA	4.100,00
0106	231	489.13	Subvención ADIGU	1.500,00
0106	231	489.18	Subvención Voluntariado Social	1.000,00
0106	231	489.20	Subvencion AFANGU	2.500,00
0106	430	489.30	Subvención Comercio Local	1.000,00
0107	330	489.02	Subvención AMPA San Gregorio	900,00
0107	330	489.03	Subvención AMPA Ntra.Sra.Dolores	900,00
0107	330	489.05	Subvención Hogar del Pensionista	750,00
0107	330	489.06	Subvención Cofradía del Cristo	750,00
0107	330	489.07	Subvención Cofradía San Cruz	750,00
0107	330	489.09	Subvención Asociación La Nacencia	2.500,00
0107	330	489.11	Subvención Asociación Luis Chamizo	2.000,00
0107	330	489.25	Subvención Asociación Foro Historia	1.500,00
0107	330	489.27	Subvención AMPA Escuela Infantil San Gines	500,00
0108	341	489.01	Subvención C.P. Guareña	14.000,00
0108	341	489.08	Subvención Club Ajedrez	2.300,00
0108	341	489.14	Subvención Club Maratón Guareña	900,00
0108	341	489.15	Subvención Asociación Senderista Valdearenales	900,00
0108	341	489.19	Subvencion Asociacion Ciclista "La Pajara"	900,00
0108	341	489.21	SUBVENCION ASOCIACION PESCADORES	1.500,00
0108	341	489.22	SUBVENCION ASOCIACION CAZADORES	1.200,00
0108	341	489.23	SUBVENCION ASOCIACION GALGUEROS	1.200,00
0108	341	489.24	SUBVENCION CLUB FUTBOL SALA	1.400,00
0108	341	489.31	Subvencion Motor Club Guareña	7.000,00
0109	338	489.29	Subvención Asociación San Ginés	1.000,00
111	337	489.26	Subvención Colectivo Guoman	15.000,00
TOTAL (A+B+C)				73.950,00

En el procedimiento de concesión directa los órganos competentes serán el Presidente y la Junta de Gobierno, y los límites cuantitativos son los determinados por el crédito de las partidas presupuestarias: